



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVOS – VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP
DEMANDADOS	ANDRES ENRIQUE CASTRO
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2021 00237 00
TEMAS Y SUBTEMAS	RESUELVE SOLICITUDES

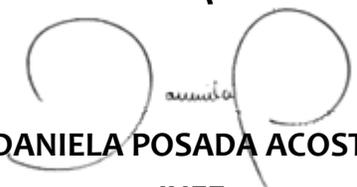
Por medio de escrito allegado el 06 de julio de 2021, por el abogado MEDARDO DE JESUS LOZANO CONTRERAS, quien fue nombrado como CURADOR AD-LI-TEM de la parte demanda por auto del 28 de junio de ese mismo año, manifiesta que acepta dicho nombramiento y presenta contestación de la demanda dentro del término legal oportuno sin proponer excepciones, la cual se incorpora a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de la parte demandante.

Respecto de la solicitud de sentencia anticipada elevada por la parte actora, se le hace saber que la misma se resolverá en su momento legal oportuno.

En atención a lo solicitado por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la abogada LILIANA RUIZ GARCES, se ordena la remisión del expediente digital para lo que considere pertinente.

Por último, la parte demandante allega prueba del pago de honorarios al CURADOR AD-LITEM, el abogado MEDARDO DE JESUS LOZANO CONTRERAS.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ